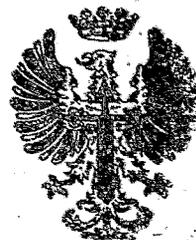




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias que determina el artículo 116 de Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85) y Orden de 6 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 287), se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S., pertenecientes a las Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1961

263.—D. Antonio Rivas Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

1.276.—D. Jerónimo Carrasco Salvatierra, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1962

843.—D. José Iza Sánchez de Movehán, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

1.028.—D. Isidro Gómez Romero, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

1.248.—D. Jaime Gómez - Monedero Juanes, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

1.321.—D. Fernando Pérez Aranda, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

2.176.—D. Antonio Delgado Vivar, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

2.256.—D. Angel Hermosa Hínche, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

2.404.—D. Antonio Hernández Rodríguez, de la Jefatura del Servicio de Estadística.

3.273.—D. Julio Benages Matéu, del Regimiento de Infantería Tetuán número-14.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1963

175.—D. Agustín García Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

287.—D. Emilio Marín de Burgos, del C. I. R. núm. 6.

294.—D. Cristino Ortiz de Frutos, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

303.—D. Santiago Miguel Figal, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

437.—D. Eduardo Márquez Alvarez, de la Jefatura del Servicio de Estadística.

466.—D. Mariano Usón Urgel, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

482.—D. Francisco Araújo O'Reilly, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

499.—D. Enrique Oliver Pérez-Santa Cruz, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

548.—D. José García Bescos, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

632.—D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

661.—D. Juan Villarreal Valero, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

745.—D. Domingo Zurita Cabañas, del Regimiento Inmemorial núm. 1.

929.—D. José Izquierdo Ros, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

988.—D. Sergio Schaaf Casals, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.006.—D. José Tomás Riera, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

1.162.—D. Enrique de Miguel Girona, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

1.180.—Manuel Baeza Marcos, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

1.217.—D. José de la Calle Díez del Corral, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

1.323.—D. Andrés Alegre Prieto, de la Compañía de Transportes, Grupo Logístico de la Brigada Mecanizada XI.

1.422.—D. Manuel López de la Nieva Moreno, del Regimiento de Infantería Motorizable núm. 2.

1.507.—D. Eugenio Barandalla Corrons, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.634.—D. Eduardo Saiz Chapinal, del Servicio Geográfico del Ejército. 1.663.—D. Rafael López García, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

1.723.—D. Luis Murciano Blanco, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

1.768.—D. José Esteban Viejo, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

1.837.—D. Eutiquio Fernández Muñoz, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

2.031.—D. Juan González Toledo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 8.

2.252.—D. Baldomero Ilusera Llobet, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

2.330.—D. Eduardo Gener Granell,

del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56.

2.528.—D. Eustasio Ramos Casado, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

2.560.—D. Alberto Ferrandis Roger, del C. I. R. núm. 4.

2.674.—D. Salvador Estany Bassa, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

2.689.—D. Manuel Riera Güell, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

2.815.—D. José López Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

2.889.—D. Francisco Candela Escrivá, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

2.917.—D. Luis García Villa, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

2.930.—D. Antonio Domínguez Bernaldó de Quirós, de la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S.

3.067.—D. Enrique Baste Moreno, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1964

62.—D. Carlos Cabrera Román, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

74.—D. Gerardo Salvador Codereh, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

75.—D. Fernando Carrasco Moreno, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

92.—D. José de Ena Márquez de la Plata, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

98.—D. Eduardo Torres Mayor, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

101.—D. Adolfo Parra Santa-Isabel, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

141.—D. José Larrea Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

142.—D. José Toscano Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

145.—D. Francisco Jiménez Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

154.—D. Manuel Monzón Benito, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

181.—D. Aurelio Lombera Pérez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

205.—D. Francisco Pérez Escribano, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

222.—D. Félix Rodríguez Valdés Prieto, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

275.—D. Antonio Muñoz Cuenea, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

280.—D. Juan Domínguez Martínez, del Regimiento de Infantería Millán número 3.

281.—D. Jesús Gutiérrez Blasco, del Servicio Geográfico del Ejército.

340.—D. Ernesto Aguirre Grijalvo,

del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

379.—D. Francisco Miranda Molina, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

392.—D. José Sabaté Bosch, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

394.—D. Manuel Veiga Vaamonde, de la Brigada Aerotransportable, II Batallón.

398.—D. Roberto Sont Heilbruner, del C. I. R. núm. 15.

409.—D. Joaquín Cama Anaya, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

426.—D. Emiliano Reyero González, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

446.—D. Juan Parra Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

526.—D. Adolfo Seirullo García-Alvarez, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S.

553.—D. José Luis Pastor Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

555.—D. Carlos Mosquera Palacios, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

589.—D. José Caramés Nieto, del Regimiento de C. C. Aleazar de Toledo número 61.

595.—D. Rafael Birlanga Llorden, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

630.—D. Manuel Mira Turnes, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

636.—D. Jesús Parra Monar, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

651.—D. Emilio Lorente Martínez, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

715.—D. Pascual Soler Gandía, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

723.—D. Joaquín Sánchez Blanes, del C. I. R. núm. 4.

740.—D. Octavio Mora Cartagena, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

759.—D. Manuel Requena Cabo, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

760.—D. Esteban Floriano Tapia, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

771.—D. Pedro Herrera García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

774.—D. Rafael Pérez Ruiz, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

812.—D. Santiago Zalduabide Viadas, del C. I. R. núm. 11.

833.—D. Juan Jerez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

865.—D. Juan Masada Regueiro, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

868.—D. Julio Corella Renart, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

900.—D. Manuel Millán Senmartí, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

928.—D. Manuel Cortés López, del

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

973.—D. Mario Escobar Miguel, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

984.—D. Antonio Alcaide García, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

994.—D. Antonio Ramírez Díaz, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

998.—D. Camilo Vázquez Alemán, de la Compañía de Transportes de la División Acorazada «Brunete» número 1.

1.032.—D. José Santacreu Paláu, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

1.037.—D. Andrés Kramer Ferrer, de la Escuela Militar de Montaña.

1.038 bis.—D. José Bescós Ramón, del C. I. R. núm. 10.

1.042.—D. José García Rodríguez, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

1.062.—D. Domingo Mele Carne, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

1.089.—D. José Velasco Poyatos, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

1.102.—D. José Titos Alfaro, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

1.128.—D. Juan Toñi Costa, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

1.151.—D. Ismael Arinas Quintana, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

1.154.—D. Enrique Rodríguez Belcázar, del C. I. R. núm. 4.

1.158.—D. Jesús Beneyto Puchades, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.176.—D. Francisco Alemany Vicente, de la Escuela Militar de Montaña.

1.179.—D. José Veloso Cañas, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

1.221.—D. Genaro García Garriga, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

1.228.—D. Mariano Castillo Martínez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

1.235.—D. Roberto Mur Montero, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

1.242.—D. Enrique Simarro Franco, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

1.253.—D. Jesús Martín Buenadicha, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

1.272.—D. José Docanto Fanego, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

1.308.—D. Antonio Martínez de la Casa San Miguel, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

1.314.—D. Juan Bobé Frías, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

1.337.—D. Rafael Blázquez Ramírez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

1.338.—D. José Nosti Suárez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

1.357.—D. Salvador Quintana Barro-

so, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

1.359.—D. Eduardo Hernando Cobos, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

1.484.—D. José Segura Coronado, de la Escuela Militar de Montaña.

1.485.—D. Marcos Rodríguez Laguna, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

1.489.—D. Manuel Prieto Mateos, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

1.504.—D. Antonio Sala Moreno, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

1.527.—D. Jorge Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

1.528.—D. Agustín Escolano Benito, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

1.537.—D. Manuel Tornell Negrete, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

1.573.—D. Miguel Rafart Brunet, de la Jefatura del Servicio de Estadística.

1.579.—D. Angel Sáenz Murillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

1.582.—D. Feliciano Garrido Fernández, del C. I. R. núm. 7.

1.595.—D. Arturo Martínez Díaz, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

1.599.—D. Juan Cos Espuñes, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.637.—D. Mariano González Pérez, del C. I. R. núm. 4.

1.647.—D. Francisco Alviz Rídruejo, del C. I. R. núm. 4.

1.658.—D. Felipe González Márquez, del C. I. R. núm. 3.

1.672.—D. José Muñoz Burget, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

1.708.—D. Alejandro Pedros Abelló, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.712.—D. Pedro Portero Moreno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

1.733.—D. Rafael Abad Ramos, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Inspección Premilitar Superior.

1.779.—D. Francisco Benavente Orcajada, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

1.795.—D. Francisco Par Galí, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

1.799.—D. Pedro Ribe Sellés, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965

5.—D. Santiago Díaz Sabina, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

13.—D. Angel García del Vello Espadas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

18.—D. Miguel Olalla Mercadé, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

20.—D. José María Abelló Casas, de

la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

21.—D. Pedro Yuntas Martínez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

25.—D. Francisco Mencía Morales, de la Escuela Militar de Montaña.

29.—D. José Adrián Martín Hernando, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

38.—D. Valerio Pérez de Madrid Pala, de la Escuela Militar de Montaña.

41.—D. Rafael Ramírez-Cárdenas y Martínez, de la Escuela Militar de Montaña.

59.—D. Antonio Guillén Jorge, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

60.—D. Francisco López Górriz, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

65.—D. José Merino Hernández, del C. I. R. núm. 10.

69.—D. Domingo Casanova Márquez, del C. I. R. núm. 2.

86.—D. Enrique Gómez Grau, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

87.—D. Higinio Bartolomé Pardo, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

89.—D. José Gurría Riquelme, de la Escuela Militar de Montaña.

90.—D. Eleuterio Pérez Domínguez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

95.—D. José Moralejo Álvarez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

101.—D. Cristóbal Balibrea Guirao, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

102.—D. Manuel Pujadas Domínguez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

103.—D. Ubaldo Martínez-Lázaro Torre, del C. I. R. núm. 2.

114.—D. Alfonso García Villaescusa, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

125.—D. Juan Sabata Mir, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

138.—D. Adolfo Ruiz de Velasco del Valle, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

145.—D. Cristóbal Lara López, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

146.—D. Pablo López Vázquez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

153.—D. Jacinto González Blanco, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

160.—D. Senador Pallero García, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

165.—D. Santiago Arroyo Calvo, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

173.—D. José Leache Ayllón, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

181.—D. Andrés Lara Flores, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

185.—D. Antonio Fernández Galán, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

190.—D. Francisco Sánchez Sánchez, del C. I. R. núm. 16.

195.—D. Olegario Corral Alonso, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

200.—D. Francisco J. Romero Ena, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

204.—D. Francisco Bahamonde Moya, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

210.—D. Alfredo Puy Muñoz, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

211.—D. Manuel Ramírez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

212.—D. Héctor Vidal Puges, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

225.—D. Antonio Fuertes Mazo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

230.—D. Emilio Álvarez Zancada, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

231.—D. Francisco Sánchez Reboredo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

233.—D. Andrés Elena Espinosa, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

235.—D. José Rubio Sanz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

244.—D. José Canto Amorós, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

250.—D. Alvaro Mori Labrador, del C. I. R. núm. 12.

256.—D. José García Montoya, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

260.—D. Valeriano González Ocampo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

261.—D. Matías Fraile Miguelez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

262.—D. Salvador López Almansa, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S.

276.—D. Rafael Bueno González, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

301.—D. José Sánchez Guerrero, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

304.—D. Patricio Palomar Lódares, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

313.—D. Manuel Codesido Barreiro, de la Brigada Aerotransportable, II Batallón.

320.—D. Jaime Gómez Villalba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

321.—D. Juan Campos Marot, del C. I. R. núm. 9.

331.—D. Andrés Cuenca Elvira, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

336.—D. José López Villar, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

340.—D. Juan Fortea Atance, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

344.—D. Jesús Martín de la Concep-

ción, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

346.—D. Miguel Otal Corvinos, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

347.—D. José González Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

349.—D. Vicente Climent Llorca, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

352.—D. Juan Trius Panadés, de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

354.—D. Cipriano García Yela, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

358.—D. Santiago Aragonés Avilés, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

359.—D. Serafin Julián Ramia, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S.

370.—D. Luis M.ª Hernández-Sanjuán y de Palacio, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

380.—D. Andrés Vicién Fernández, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

387.—D. Isauro Pérez Ratón, de la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S.

394.—D. Juan Nieto Rebolledo, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

400.—D. Luis de las Casas Marchante, del Regimiento de Cazadores de Montaña, Sicilia núm. 67.

409.—D. Rafael Segarra Soria, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

412.—D. Jesús de Blas Martín, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

418.—D. Ramón Casadesús Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

422.—D. Juan Forner Benito, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

428.—D. Cristóbal Martín Bermúdez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

431.—D. Pedro Cervino González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

433.—D. Carlos Rodríguez-Belvis González, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

435.—D. Javier Fernández de Alarcón Herrero, del C. I. R. núm. 2.

438.—D. Carlos Díaz-Cano Romero de Avila, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

450.—D. Eustaquio González González, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

456.—D. José Sacristán Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

462.—D. José Prat Durán, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

468.—D. Antonio Rodríguez Lijo, del C. I. R. núm. 13.

469.—D. Angel Durandez Adeva, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

471.—D. Luis Cotrina de Luna, del

Regimiento de Infantería Aragón número 17.

487.—D. Manuel Gavilanes Vázquez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

490.—D. Felipe Colom Herrero, de la Escuela Militar de Montaña.

513.—D. José Pérez Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

516.—D. Enrique Irazzo Arqués, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

519.—D. Antonio Mendizábal Talavera, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

523.—D. Fabio Sarmiento Almeida, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

536.—D. Santos Berrocal Domínguez, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

538.—D. José Calvo Palacios, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

540.—D. Francisco Ruiz Cecilia, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

546.—D. Luis Suárez Rojo, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

548.—D. Manuel Gámez González, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

549.—D. Gregorio Aldeano Martín, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

550.—D. José Marín Rite, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

562.—D. Francisco Menéndez Menéndez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

563.—D. Antonio Rodríguez Barrera, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

567.—D. Domingo Jiménez López, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

569.—D. José Martín Varas, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

571.—D. Víctor M. Burgos Alonso, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

575.—D. Juan de Hinojosa Vacas, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

580.—D. Mariano Gilaberte González, del C. I. R. núm. 10.

587.—D. Manuel González Martínez, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S.

599.—D. Ramón Alonso Pizzi, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

601.—D. Antonio Fernández Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

604.—D. Rafael López Pintor, del C. I. R. núm. 4.

621.—D. Alberto Durán Núñez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

632.—D. Julio Torrado Ferreiro, del C. I. R. núm. 13.

634.—D. Gustavo Barbat Gil, de la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S.

649.—D. Agustín Ferrer Barriendos, del C. I. R. núm. 10.

650.—D. Jorge González Montoto, del C. I. R. núm. 11.

651.—D. Pedro Morales Ortiz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

660.—D. Jaime Rodríguez Gómez, del C. I. R. núm. 1.

677.—D. Ramiro Moreno Halcón, del Servicio Geográfico del Ejército.

683.—D. José Rupérez Sanz, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

707.—D. Antonio Vectana Ferrús, del C. I. R. núm. 1.

713.—D. Jesús Gómez Martín, del Servicio Geográfico del Ejército.

735.—D. Pedro Campistol Sisera, del C. I. R. núm. 9.

738.—D. Carlos Bardavio Oliden, del C. I. R. núm. 2.

749.—D. Antonio Vizcaíno Juado, del Servicio Geográfico del Ejército.

757.—D. Claudio Rivera Blancafort, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

760.—D. Aciselo Junquera Terradillos, del C. I. R. núm. 12.

777.—D. José Pueyo Maso, del C. I. R. núm. 17.

781.—D. Francisco Molla Ibáñez, del C. I. R. núm. 8.

876.—D. Francisco Martín García, del C. I. R. núm. 4.

787.—D. Luis Pérez Díez, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S.

796.—D. José Merina González, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

803.—D. Antonio López Barrio, de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S.

805.—D. Valero Iribertegui Eraso, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S.

817.—D. Emilio Roselló García, del C. I. R. núm. 16.

828.—D. Fernando Pérez Muñoz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

846.—D. Juan Hernández Camprecios, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

848.—D. Pío Viñas Picazo, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

(Continuará.)



CONCESION DE BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE ENFERMERAS (AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS FEMENINOS)

El modelo de instancia a que hace referencia el apartado 3 de la Orden convocatoria del concurso-oposición para la provisión de plazas de alumnas becarias de enfermeras de fecha 16 de marzo de 1967 (D. O. núm. 67) es el siguiente:

M O D E L O D E I N S T A N C I A

Póliza
de 3,00
pesetas

EXCMO. SR. :

Doña de años de edad,
(Nombres y apellidos de la solicitante.)
 de estado, natural de, con domicilio habitual en,
 calle, núm., teléfono, hija del (1),
(Categoría militar del padre.)
 don, destinado en
(Nombre y apellidos del padre.) (Unidad, Centro o Dependencia.)
 y que se encuentra en posesión de los méritos para el baremo (1), con el
 debido respeto tiene el honor de :

EXPONER: Que habiendo sido convocadas diez becas por O. C. de 16 de marzo de 1967
 (D. O. núm. 67), para cursar los estudios de A. T. S. femenino (Enfermera),
 y considerando que reuno las condiciones exigidas en la mencionada Orden,
 es por lo que :

SUPLICA a V. E. se digne dar las oportunas órdenes a fin de ser admitida al mencionado
 concurso-oposición.

Gracia que espera obtener del recto proceder de V. E., cuya vida guarde
 Dios muchos años.

....., a de de 1967.

EXCMO. SR.

**EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
 Y ENSEÑANZA).—M A D R I D**

(1) A rellenar solamente por las hijas del personal militar.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Salvador Bada Yasallo, Comandante Militar del Campamento de Carabanchel, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Morán Carape-to, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo de 1967, el cabo Rafael Montilla Pinilla, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército se ha dispuesto la expulsión del Ejército del voluntario Daniel Calleja Folguera, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, hijo de Daniel y Josefa, natural de León.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Bajas

El cabo José Arjona Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, 4 de La Legión, que causó baja en el Ejército a voluntad propia el día 10 de noviembre de 1956, pasa, a efectos exclusivos de señalamiento de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corres-

ponde, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial» núm. 357), en relación con el artículo 893 del Código de Justicia Militar, causa baja en el Ejército el cabo Salvador Pascual Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que por sus años de servicio le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. P. S., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar, en lo posible, los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siem-

pre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los solicitantes de vacantes anunciadas en los Cuerpos de Intendencia, Farmacia, Veterinaria y Automovilismo deberán poseer la carrera que para cada uno de ellos se indica:

3.1.—Intendencia: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingeniero y Peritos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Escuela Superior de Técnica de Empresa de San Sebastián.

3.2.—Farmacia: Farmacia.

3.3.—Veterinaria: Veterinaria.

3.4.—Automovilismo: Perito Mecánico, Perito Electricista o I. C. A. I. o Ingenieros Industriales y del I. C. A. I.

4.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos, en las condiciones reglamentarias.

5.—Los destinados en la Jefatura de Farmacia de las Regiones, quedan a disposición de los Jefes de este Servicio para cubrir las necesidades de la Farmacia dependiente de cada Jefatura.

6.—Los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar de prórroga de incorporación a Cuerpo, cualquiera que sea el carácter del destino, voluntario o forzoso. Debiendo realizar su presentación en el Campamento de Talamá (Lérida) el 1 de mayo.

7.—Los que resulten destinados a los Distritos o Destacamentos de la Instrucción Premilitar Superior para auxiliares de profesor, tampoco podrán disfrutar de prórroga de incorporación, debiendo hacer su presentación en las cabeceras de Zona o Distrito el 1 de mayo y en los Campamentos cuando se les ordene.

9.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el 20 de abril, a excepción de los destinados al C. I. R. E. o Instrucción Premilitar Superior, que lo harán el 1 de mayo, conforme se determina en los apartados anteriores.

Caballería

Grupo Ligero de Caballería I, Madrid.—Una.

Grupo Ligero de Caballería II, Córdoba.—Una.

Grupo Ligero de Caballería III, Valencia.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IV, Girona.—Una.

Grupo Ligero de Caballería V, Zaragoza.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI, Victoria.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII, Gijón.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII, Lugo.—Una.

Grupo Ligero de Caballería IX, Granada, provisionalmente en Jaén.—Una.

Grupo Ligero de Caballería X, Inca, Baleares.—Una.

Grupo Ligero de Caballería XI, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Salamanca.—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. Sevilla.—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Bétera (Valencia).—Cuatro.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Retamares (Madrid).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4. Aranjuez.—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. León.—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Lérida, provisionalmente en Barcelona.—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Burgos.—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid.—Tres.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Hoyo de Manzanares. (Madrid).—Cuatro.

C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Cuatro.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

C. I. R. núm. 3. Santa Ana (Cáceres).—Tres.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

C. I. R. núm. 6. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia).—Tres.

C. I. R. núm. 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa.—Dos.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Cuatro.

C. I. R. núm. 10. San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11. Araca (Alava).—Tres.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Tres.

C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

C. I. R. núm. 16. Campo Soto (Cádiz).—Tres.

C. I. R. núm. 17. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

C. I. R. E. El Tularn (Lérida).—Cuatro.

Automovilismo

Escuela de Automovilismo. Madrid. Una.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General. Madrid.—Cinco.

Compañía de Transportes de la Di-

visión Acorazada «Brunete» núm. 1. Campamento (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Mecanizada XI. Campamento (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XI. Campamento (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Acorazada XII. El Goloso (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Acorazada XII. El Goloso (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla. Una.

Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla. Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Badajoz.—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Badajoz.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.

Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Valencia.—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. Valencia.—Una.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Cartagena.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Cartagena.—Una.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama». Salamanca.—Una.

Intendencia

Agrupación de Intendencia de Reserva General. Madrid.—Dos.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Campamento (Madrid).—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla.—Una.

Farmacia

Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar. Sevilla.—Una.

Veterinaria

Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Ronda (Málaga).—Una.

Auxiliares de profesor en las Unidades Espectales de Instrucción

2.ª Zona: Distritos de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia y Destacamientos de Córdoba y Cádiz.—Tres.

4.ª Zona: Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago, Oviedo y Des-

tacamentos de Bilbao, Pamplona y León.—Cuatro.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Con objeto de que los sargentos de complemento de Caballería procedentes de la I. P. S. puedan completar su formación militar con un período de cuatro meses, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residen a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes anunciadas se cubrirán con forzados en las condiciones reglamentarias.

Los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar de prórroga de incorporación a Cuerpo, cualquiera que sea el carácter del destino, voluntario o forzoso, debiendo realizar su presentación en el Campamento de Talarn (Lérida) el 1 de mayo.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el 20 de abril, a excepción de los destinados al C. I. R. E., que lo harán el 1 de mayo conforme se determina en el apartado anterior.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (en Salamanca).—Tres de sargento de complemento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (en León).—Ocho de sargento de complemento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (en Valladolid). Dos de sargento de complemento de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (en Bétera, Valencia).—Cinco de sargento de complemento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballe-

ría Numancia núm. 9 (en Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Siete de sargento de complemento de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (en Burgos).—Siete de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería II (en Córdoba).—Cuatro de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería III (en Valencia, provisionalmente en Bétera).—Cuatro de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería IV (en Gerona).—Cinco de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería VI (en Vitoria).—Cinco de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería VII (en Gijón).—Dos de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería IX (en Granada; provisionalmente, en Jaén). Dos de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería X (en Inca, Baleares).—Cuatro de sargento de complemento de Caballería.

Grupo Ligero de Caballería XI (en Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento de complemento de Caballería.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (en Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de sargento de complemento de Caballería.

C. I. R. E. (en El Talam, Lérida).—Siete de sargento de complemento de Caballería.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Orbañanos Contreras, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, quedando en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 20 de marzo de 1967, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

4 coronel

Teniente coronel de Artillería don Antonio Salanova Ornat, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

4 teniente coronel

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Fra-de Merino, de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 18 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, nueva creación, para secretario de Causas en el Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia, anunciada de concurso, en segunda convocatoria, por Orden de 30 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 1), se destina, con carácter voluntario, al capitán auxiliar de Artillería D. Fidel Yáñez Riquelme, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 13 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Joaquín Guillén Cabeza, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Hernández Vilmes, con destino en el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 27 de abril de 1910.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de marzo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles», D. Julio San Miguel Rasilla, que continuará en la misma situación.

Madrid, 18 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería D. Celéstino Gil Iglesias. Cumplió la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1967.

Alfárez de complemento de Artillería D. Antonio Olivares Nájera. Cumplió la edad reglamentaria el día 7 de febrero de 1967.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería de las Escalas de Campaña, Antiaérea y Costa, procedentes de la I. P. S. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

1. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas, anunciadas para su Escala.

2. Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal médico.

4. Los destinados al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar de prórroga de incorporación a Cuerpo, cualquiera que sea el carácter del destino, voluntario o forzoso, debiendo realizar su presentación en el Campamento de Talarn (Lérida) el 1 de mayo.

5. Los que resulten destinados a los Distritos y Destacamentos de la Instrucción Premilitar Superior para auxiliares de profesor tampoco po-

drán disfrutar de prórroga de incorporación, debiendo hacer su presentación en las cabeceras de Zona o Distrito el 1 de mayo, y en los Campamentos, cuando se les ordene.

6. La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el 20 de abril, a excepción de los destinados al C. I. R. E. o Instrucción Premilitar Superior, que lo harán el 1 de mayo, conforme se determina en los apartados anteriores.

Para los de la Escala de Campaña

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Cuatro.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (La Almoraima, Cádiz).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Murcia; provisionalmente, en Cartagena).—Tres.

En el Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Seis.

En el Regimiento de Artillería Lanzachetes de Campaña (Astorga, León).—Ocho.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, para la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, para la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Logroño).—Tres.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI, para la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Tres.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI, para la Brigada de Montaña LXI (Pamplona).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Siete.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para el Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia; provisionalmente, en Bétera, Valencia).—Una.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante; provisionalmente, en el Campamento de Rabasa, Alicante).—Una.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

En el C. I. R. núm. 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

En el C. I. R. E., Campamento de Talarn (Lérida).—Seis.

Vacantes para auxiliares de profesor

En la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).—Siete.

En la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distritos de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia y Destacamentos de Córdoba y Cádiz).—Cinco.

En la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distritos de Barcelona y Zaragoza).—Cuatro.

En la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago y Oviedo, y Destacamentos de Bilbao, Pamplona y León).—Siete.

En la 5.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de La Laguna y Destacamento de Las Palmas).—Dos.

Para los de la Escala Antiaérea

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos.

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una.

En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Dos.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo de Getafe.—Dos.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo de Manises (Valencia).—Tres.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Dos.

En la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73 (Sevilla).—Una.

En la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73, para el Grupo de El Copero (Sevilla).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Mahón).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Murlano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Murlano (Córdoba).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

En el C. I. R. núm. 7, Campamen-

to de Marines (Valencia, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante, provisionalmente en el Campamento de Rabasa, Alicante).—Dos.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Tres.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

En el C. I. R. núm. 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

En el C. I. R. E., Campamento de El Talarn (Lérida).—Dos.

Vacantes para auxiliares de profesor

En la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).—Nueve.

En la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distritos de Barcelona y Zaragoza).—Tres.

Para los de la Escala de Costa

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa) (Cádiz).—Una.

Vacantes para auxiliares de profesor

En la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (Distritos de Madrid y Barcelona y Destacamento de Bilbao).—Cuatro.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Con objeto de que los sargentos de complemento de Artillería procedentes de la I. P. S. de las Escalas de Campaña, Antiaérea y Costa puedan completar los cuatro meses de servicio en filas, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan,

a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Normas generales

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes anunciadas para su Escala, sin limitación de las mismas.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal Médico.

4.—Los destinados en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.) no podrán disfrutar de prórroga de incorporación a Cuerpo, cualquiera que sea el carácter del destino, voluntario o forzoso. Debiendo realizar sus presentación en el Campamento de Talarn (Lérida) el 1 de mayo.

5.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el 20 de abril, a excepción de los destinados al C. I. R. E., que lo harán en la fecha señalada en el apartado anterior.

Escala de Campaña

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Vicálvaro (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Sevilla.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Cádiz.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16. Granada.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18. Murcia.—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Lérida.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Gerona.—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Vitoria.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. La Coruña.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Huesca.—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Segovia.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Logroño.—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Burgos.—Once.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga (León).—Quince.

Regimiento de Artillería de Información y Localización. Ciudad Real. Una.

Grupo de Artillería a Lomo XLI. Lérida.—Seis.

Grupo de Artillería a Lomo LXI. Pamplona.—Cuatro.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XI. Madrid.—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XII: El Goloso (Madrid).—Cuatro.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI. Mérida (Badajoz).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXII. Almoraima (Cádiz).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Paterna (Valencia).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Tres.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña. Jaca (Huesca). Una.

C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3. Santa Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera.—Una.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas-Figueras (Gerona).—Una.

C. I. R. núm. 10. San Gregorio (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11. Araca (Vitoria).—Dos.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13. Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 15. Tenerife.—Una.

C. I. R. núm. 16. Campo Soto (Cádiz).—Una.

C. I. R. núm. 17. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C. I. R. E. El Talarn (Lérida).—Cuarenta y cinco.

Escala Antiaérea

Regimiento Mixto de Artillería número 1. Bilbao.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cádiz.—Cinco.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 7. Barcelona.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E. Valladolid Seis.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Grupo de la Base Aérea de Getafe (Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro.

Agrupación de Artillería A. A. número 73. Sevilla.—Tres.

Agrupación de Artillería A. A. número 73. El Coper (Sevilla).—Dos.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla. Dos.

C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 12. El Ferral de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15. Tenerife.—Una.

C. I. R. E. El Talarn (Lérida).—Veintidós.

Escala de Costa

Regimiento Mixto de Artillería número 1. Bilbao.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3. Pontevedra.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cádiz.—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Una.

C. I. R. E. El Talarn (Lérida).—Tres.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando del Parque Central de Transmisiones al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Aguirre Osacar, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección.
Para coronel de Ingenieros (Escala

activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de enero de 1967 (D. O. número 19), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para Unidades de Madrid) al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Feliciano Ruiz Moreno, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).
Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1967, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Recaredo Pérez García, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los oficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 13 de marzo de 1967.

Capitán de complemento D. Antonio Puente Panero.

El día 14 de marzo de 1967

Teniente de complemento D. Florentino Díez Mateo.

El día 18 de marzo de 1967

Teniente de complemento D. Gabriel Copado Sancha.
Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad, existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 40), pasa destinado con carácter forzoso a la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Victoriano Bastante y Ruiz de Castañeda, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de febrero de 1967 (D. O. núm. 35), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, el teniente auxiliar de Armamento y Material don Francisco Silvestre Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, para la U. S. T. y M.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de febrero de 1967 (D. O. núm. 32), pasa destinado con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de Valladolid, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Carrero de Dios, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Capitanía General de Baleares.

Documentación a remitir: Instancia documentada con Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Máximo Cabeza Martínez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1966, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 4 de marzo de 1967 (D. O. núm. 53).

Teniente de complemento de Intendencia D. Constantino Criado Lobato, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en La Laguna (Tenerife), ocho trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Miguel Estrada Cepeda, en situación de reemplazo por herido en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Teniente de complemento de Intendencia D. Pedro Ventayol Ventayol, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla.

Diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante de Intendencia (E. A.) don Antonio Pozuelos Guillén, de la Fábrica de Pólvoras de Granada (Comisión Inspectora).

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Jesús Novoa Somoza, en situación de reserva en Lugo.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Castaño Gago, del Almacén Local de Intendencia de Algeciras.

Teniente auxiliar de Intendencia don Ricardo Espiñeira García, del Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Mayoría Centralizada).

Otro, D. Carlos Lodeiro García, del Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (Mayoría Centralizada).

Otro, D. Rafael Villalba García, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don Jesús Martínez de Osaba Sola, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Ramón Espinosa Armendáriz, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada).

Otro, D. Fermín Martín Talaban, de la Dirección General de Servicios.

Teniente auxiliar de Intendencia don Daniel Sánchez Rodríguez, de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI (Mayoría Centralizada).

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Ricardo Miranda Martín, jefe de Intendencia de la 2.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (E. A.) don Enrique Barea Ocaña, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), el comandante de Intendencia (Escala activa), D. José García Goñi, del C. I. R. núm. 9.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en:

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

No podrán solicitar esta vacante, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la escalilla de 1966, con un número anterior al 29.

Se exceptúa a los incluidos en el apartado tercero, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Los que posean derecho preferente para la plaza mencionada y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar esta vacante en primera preferencia, perdiendo en caso contrario su derecho preferente, para la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de mayo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Intendencia (E. A.), don Carlos Sánchez Cebrán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de disponibilidad, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1967, el

teniente auxiliar de Intendencia don Juan González González, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 9, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1967, al teniente de Intendencia de la Escala activa, D. Julián Cantero Navarro, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1967, el capitán de complemento de Intendencia don Benito Santiago Moraleja, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Bajas**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movillizados, con consideración y emolumentos de alférez que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Don Justo Ezquerro Ramírez, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 1.ª Región Militar.

Don Jesús Hierro Ortiz, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 2.ª Región Militar.

Don Hermenegildo Hoyos González, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 2.ª Región Militar.

Don José Morán Fernández, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 2.ª Región Militar.

Don Vicente Ossés Villar, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 3.ª Región Militar.

Don Jorge Bertrán Cassola, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

Don Manuel Vega López, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

Don Ángel Martínez Serrano, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 5.ª Región Militar.

Don Antonio Raluy Pau, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 5.ª Región Militar.

Don Juan Fernández de Pinedo Arriaga, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 6.ª Región Militar.

Don Félix Ramón Sanzol, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 6.ª Región Militar.

Don Bernardo García Castrillo, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense, de la 7.ª Región Militar.

Don Gaspar García Abril, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 7.ª Región Militar.

Don Serafín Iglesias Martín, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 8.ª Región Militar.

Don José Collet Fargas, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 8.ª Región Militar.

Don Juan Capilla Díaz, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 9.ª Región Militar.

Don Antonio Martín Alonso, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 9.ª Región Militar.

Don Fermín Gregorio Pardó, de a las órdenes del Teniente Vicario de la Capitanía General de Canarias.

Don José Suárez Sánchez, de a las órdenes del Teniente Vicario de la Capitanía General de Canarias.

Don José Asenjo Serrano, de a las órdenes del Teniente Vicario de la Comandancia General de Melilla.

Don Valentín Roy Poveda, de a las órdenes del Teniente Vicario de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se ex-

presan los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán de la consideración de alférez a todos los efectos durante el tiempo de su permanencia en servicio, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

1.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Antonio Aparisi Laporta, Escolapio, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 112.

2.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Gabriel Baz Bueno, Salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta número 731.

Don Luis Viñolo Gálvez, Capuchino, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 241.

Don Víctor Guerrero Jiménez, de la Diócesis de Sevilla, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 212.

4.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Ramón Fábregas Gres, de la Diócesis de Barcelona, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 412.

Don José Lamela Novajas, Salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 631.

5.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don José Marrodán Pellejero, Agustino, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 621.

Don Santiago Pons Pelegrín, de la Diócesis de Barbastro, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 541.

6.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Moisés Prieto Rodríguez, Mercedario, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 721.

Don Enrique García Martín, de la Diócesis de Badajoz, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 231.

7.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don José María Morera Novales, de la Diócesis de Lérida, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 541.

Don Miguel Jiménez García, de la Diócesis de Coria-Cáceres, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 171.

8.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Jesús Moldes Monroy, de la Diócesis de Tuy-Vigo, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 821.

Don Antonio Moya Portillo, Franciscano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 341.

9.ª REGION MILITAR

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Cipriano Gil Lara, Redentorista, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 711.

Don Felipe Izaguirre Esnal, Franciscano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 651.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Antonio Bokvar Gómez-Urda, del Corazón de María, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 231.

Don Jesús Bravo Lózano, Jesuita, perteneciente a la Caja de Recluta número 731.

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Salvador Vinardell Lagares, de la Diócesis de Cádiz-Ceuta, perteneciente a la Caja de Recluta número 221.

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense

Don Teófanos Ejido López, Carmelita Descalzo, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 731.

Don Juan Rubio Gorchs, de la Diócesis de Vich, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 413.

Don Victorino Vila Rodicio, Salesiano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 831.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta, y si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar, el sacerdote movilizado, con considera-

ción y emolumentos de alférez, don Ramón Burillo Valero, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 13 de mayo (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de marzo de 1967, al teniente de la Guardia Civil don Teodoro Pelayo García, de la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Madrid, 20 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel de Infantería D. Jesús Pérez-Batallón y Maciá y termina con el policía armado Juan Fernández Lomas, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde - Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112-66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jesús Pérez-Batallón y Macía	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1-2-1967	25.882,50	Lugo	Lugo (a)	4- 1-67 (D. O. 5).
Don Jesús Biondi Onrubia	Cor. Ing.º N.	Armada	Retirado..	30.450,00	1-2-1967	25.882,50	Cádiz	Cádiz (a)	19- 7-66 (D. O. M. 164).
Don Eusebio Pascual de Pobil y Rabello	Coronel H.º	Artillería	Retirado..	28.350,00	1-2-1967	24.097,50	Madrid	D. G. Deuda (a)	8- 2-67 (D. O. 36).
Don César Moro Toral	Cor. H.º Ing.	C. I. A. C.	Retirado..	28.923,12	1-2-1967	24.584,65	Valladolid	Valladolid (a)	14- 1-67 (D. O. 13).
Don Ramón Tatay Puchol	T. C. Ing. A.	Aviación	Retirado..	15.399,99	1-2-1967	13.089,99	Madrid	D. G. Deuda (b)	4- 1-67 (B. O. A. 2).
Don César Simón Bouzo	Tte. Conel C.	Eclesiástico	Retirado..	19.600,00	1-2-1967	16.660,00	Melilla	Melilla (b)	31- 1-67 (D. O. 28).
Don Crispiniano Neris Bastazo	Comandante	Infantería	Retirado..	26.670,00	1-2-1967	22.669,50	Alicante	Alicante (a)	9- 1-67 (D. O. 8).
Don Gabriel Munar Quetglas	Comandante	Infantería	Retirado..	26.040,00	1-3-1967	22.134,00	Palma de M.	Baleares (a)	1- 3-67 (D. O. 52).
Don Arturo Moreno Blandez	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,00	1-3-1967	20.527,50	Sevilla	Sevilla (a)	27- 2-67 (D. O. 50).
Don Wenceslao Muñios Figueiras	Comandante	Artillería	Retirado..	24.780,00	1-3-1967	21.063,00	La Coruña	La Coruña (a)	28- 2-67 (D. O. 53).
Don Manuel Sánchez Matilla	Comandante	Ingenieros	Retirado..	23.730,00	1-3-1967	20.170,50	Vilvestre	Salamanca (a)	28- 2-67 (D. O. 53).
Don Eugenio, Albertus Rodríguez	Comandante	Intendencia	Retirado..	25.410,00	1-3-1967	21.598,50	Valencia	Valencia (a)	1- 3-67 (D. O. 53).
Don Alejandro Vaguero Alonso	Comandante	Intdc.ª Aire	Retirado..	23.100,00	1-2-1967	19.635,00	Toro	Zamora	12- 1-67 (B. O. A. 6).
Don Antoliano González Alonso	Comand. H.º	Intendencia	Retirado..	23.625,00	1-3-1967	20.031,25	Madrid	D. G. Deuda (c)	7- 2-67 (D. O. 33).
Don Procopio Salvador del Río	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1-3-1967	19.367,25	Trespuentes	Alava (c)	1- 3-67 (D. O. 52).
Don Juan Molero Toro	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1-3-1967	19.367,25	Ceuta	Ceuta (c)	1- 3-67 (D. O. 52).
Don Cristóbal Fernández Montoya	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1-3-1967	19.367,25	Zaragoza	Zaragoza (c)	1- 3-67 (D. O. 52).
Don Gonzalo Ruiz Serrano	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1-2-1967	19.367,25	Madrid	D. G. Deuda (c)	11- 1-67 (D. O. 10).
Don José Mateo Guardia	Capitán	Infantería	Retirado..	22.365,00	1-3-1967	19.010,25	Madrid	D. G. Deuda (c)	24- 2-67 (D. O. 48).
Don Albino Rama Millán	Capitán	Infantería	Retirado..	19.320,00	1-3-1967	16.422,00	Valencia	Valencia	6- 2-67 (D. O. 32).
Don Alejandro López Gómez	Capitán	Ingenieros	Retirado..	22.575,00	1-3-1967	19.188,75	Madrid	D. G. Deuda (b)	28- 2-67 (D. O. 51).
Don Manuel Sánchez Plasencia	Capitán M.	Sanidad M.	Retirado..	23.625,00	1-3-1967	20.031,25	Sevilla	Sevilla (c)	21- 2-67 (D. O. 46).
Don Amadeo Buj Martín	Capitán	Aviación	Retirado..	22.365,00	1-2-1967	19.010,25	Madrid	D. G. Deuda (c)	16- 1-67 (D. O. 7).
Don Jacinto Billón Estelrich	Ofc. 1.º O. A.	Armada	Retirado..	20.055,00	1-3-1967	17.046,75	Palma de M.	Baleares (b)	23- 8-66 (D. O. M. 198).
Don Angel López Rubio	Capitán Com.	Infantería	Retirado..	22.785,00	1-3-1967	19.367,25	S. Sebastián.	Guipúzcoa (c, d)	1- 3-67 (D. O. 52).
Don Angel Macías Prieto	Capitán Com.	Infantería	Retirado..	22.260,00	1-3-1967	18.921,00	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b, e)	24- 2-67 (D. O. 48).
Don Adrián Amorós Herrero	Capitán Com.	Infantería	Retirado..	21.000,00	1-2-1967	17.850,00	Palma de M.	Baleares (c)	30- 1-67 (D. O. 28).
Don José María Ortiz Ponce	Capitán Com.	Artillería	Retirado..	22.260,00	1-2-1967	18.921,00	Pt.º Sta. Mar.	Cádiz (c)	30- 1-67 (D. O. 27).
Don Salvador Cortés Portillo	Capitán Com.	Ingenieros	Retirado..	22.260,00	1- 2-1967	18.921,00	Madrid	D. G. Deuda (c)	4- 2-67 (D. O. 32).
Don José Pajares Garzón	Capitán Com.	Ingenieros	Retirado..	21.840,00	1-3-1967	18.564,00	Madrid	D. G. Deuda (c)	18- 2-67 (D. O. 43).
Don Delfín Lailla Olivera	Capitán Com.	Sanidad M.	Retirado..	21.840,00	1-3-1967	18.564,00	Zaragoza	Zaragoza (c)	21- 2-67 (D. O. 46).
Don Angel Hernández Gómez	Capitán Com.	Sanidad M.	Retirado..	21.840,00	1-3-1967	18.564,00	Zaragoza	Zaragoza (c)	23- 2-67 (D. O. 48).
Don Gabriel Castellano Cubelos	Capitán H.º	Artillería	Retirado..	20.790,00	1-3-1967	17.671,50	Villamartín	Orense (b)	28- 2-67 (D. O. 53).
Don Oscar Torrado Outeiral	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1-3-1967	17.136,00	Barcelona	Barcelona (b)	27- 2-67 (D. O. 50).
Don Emilio Romero González	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Monforte C.	Alicante (f)	22- 2-67 (D. O. 46).
Don Jaime Amatriain Echeeón	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-2-1967	15.886,50	Zaragoza	Zaragoza (f)	30- 1-67 (D. O. 28).
Don Emilio Linares Amador	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-2-1967	15.886,50	Granada	Granada (f)	30- 1-67 (D. O. 28).
Don Antonio Borreguero González	Teniente	Infantería	Retirado..	18.690,00	1-2-1967	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda (f)	9- 1-67 (D. O. 8).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Francisco Alcaine López ...	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Chirivella ...	Valencia (f) ...	1-3-67 (D. O. 52).
Don Esteban García Rodríguez.	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. Deuda (f) ...	1-3-67 (D. O. 52).
Don José Lorenzo Santana ...	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Las Palmas..	Las Palmas (f) ...	27-2-67 (D. O. 50).
Don Angel Estella Fajardo ...	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Zaragoza. ...	Zaragoza (f) ...	24-2-67 (D. O. 48).
Don Pedro Sanz Carrasco ...	Teniente ...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. Deuda (f) ...	24-2-67 (D. O. 48).
Don Alfredo Gustavo Sánchez.	Teniente ...	Artillería ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Valladolid ...	Valladolid (f) ...	23-2-67 (D. O. 49).
Don Teófilo de Diego García.	Teniente ...	Artillería ...	Retirado..	18.690,00	1-2-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. Deuda (f) ...	20-1-67 (D. O. 20).
Don Máximo Mediavilla Gómez.	Teniente ...	Artillería ...	Retirado..	18.690,00	1-2-1967	15.886,50	Pollensa... ..	Baleares (f) ...	27-1-67 (D. O. 26).
Don Julián Alvarez Núñez ...	Teniente ...	Artillería ...	Retirado..	18.060,00	1-3-1967	15.351,00	Sevilla ...	Sevilla (f) ...	23-2-67 (D. O. 49).
Don Pedro Solís Bayard ...	Teniente ...	Ingenieros ...	Retirado..	19.740,00	1-2-1967	16.779,00	Villamanriq..	Sevilla (b) ...	5-1-67 (D. O. 6).
Don Antonio García González..	Teniente ...	Ingenieros ...	Retirado..	18.690,00	1-3-1967	15.886,50	Villena ...	Alicante (f) ...	23-2-67 (D. O. 47).
Don Luis Franco Díaz ...	Teniente ...	Intendencia..	Retirado..	19.110,00	1-3-1967	16.243,50	Arzuva. ...	La Coruña (b) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Juan Piñero Pizarro ...	Teniente ...	Sanidad M. ...	Retirado..	19.110,00	1-3-1967	16.243,50	Padul ...	Granada (b) ...	18-2-67 (D. O. 51).
Don Francisco Abril Martínez..	Teniente ...	Veterinaria..	Retirado..	20.370,00	1-3-1967	17.314,00	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	27-2-67 (D. O. 50).
Don Daniel Alonso Rodríguez..	Teniente ...	C. I. A. C. ...	Retirado..	20.790,00	1-2-1967	17.671,00	Vitoria ...	Álava (b) ...	5-1-67 (D. O. 6).
Don José Portals Miguez ...	Ofic. 2.º O. A.	Armada... ..	Retirado..	19.530,00	1-2-1967	16.600,50	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	17-10-66 (D. O. M. 240).
Don Antonio Sáez Hernández.	Cond. M. 1.ª	Armada... ..	Retirado..	19.413,32	1-3-1967	16.501,32	Madrid ...	D. G. Deuda ...	10-3-66 (D. O. M. 203).
Don Policarpo Carrón Chorro.	Teniente C. ...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-2-1967	12.405,74	Castellón. ...	Castellón (f, g) ...	27-1-67 (D. O. 24).
Don Ramón Orus Villacampa...	Teniente C. ...	Infantería ...	Retirado..	15.224,99	1-3-1967	12.941,24	S. Sebastián	Guipúzcoa (e, f, g) ...	20-2-67 (D. O. 44).
Don Luis Vivar Baena ...	Teniente C. ...	Infantería ...	Retirado..	15.224,99	1-2-1967	12.941,24	Málaga ...	Málaga (f, g) ...	25-1-67 (D. O. 23).
Don Dionisio Medina Puertas..	Teniente C. ...	Caballería ...	Retirado..	14.594,99	1-3-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. D. (d, f, g) ...	9-2-67 (D. O. 36).
Don Vicente Mora Gaya ...	Teniente C. ...	Artillería ...	Retirado..	15.224,99	1-2-1967	12.941,24	Palma de M. ...	Baleares (f, g) ...	30-1-67 (D. O. 27).
Don Juan Madroñal Sánchez ...	Teniente C. ...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-2-1967	12.405,74	Algodonales..	Cádiz (e, f, g) ...	16-1-67 (D. O. 14).
Don Miguel López Torres ...	Teniente C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-3-1967	10.620,74	S. Fernando.	Cádiz (f, h) ...	27-2-67 (D. O. 53).
Don José López Leiva ...	Teniente C. ...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-3-1967	12.405,74	Valencia... ..	Valencia (f, g) ...	20-2-67 (D. O. 45).
Don Félix Tortajada Villalba ...	Teniente C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	14.594,99	1-3-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g) ...	2-3-67 (D. O. 53).
Don Elías Otero Vicente ...	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	16.484,99	1-3-1967	14.012,24	León... ..	León (f) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Luis González Díaz ...	Subteniente..	G. Civil ...	Retirado..	12.786,66	1-3-1967	10.868,66	Lérida ...	Lérida (i) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Antonio Pérez Montero ...	Brigada... ..	G. Civil ...	Retirado..	13.754,99	1-3-1967	11.691,74	Bilbao ...	Vizcaya (f) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Rafael Lay Pavón ...	Brigada... ..	G. Civil ...	Retirado..	13.545,00	1-2-1967	11.513,25	Barcelona ...	Barcelona (f) ...	25-1-67 (D. O. 23).
Don Antonio Sánchez Mefre ...	Brigada... ..	G. Civil ...	Retirado..	12.915,00	1-3-1967	10.977,75	Massanet C. ...	Gerona (i) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Gabriel Gallego Gallego ...	Brigada... ..	G. Civil ...	Retirado..	12.704,99	1-3-1967	10.799,24	Madrid ...	D. G. Deuda (f) ...	23-2-67 (D. O. 48).
Don Mauro Pérez Garrán ...	Brigada... ..	G. Civil ...	Retirado..	12.704,99	1-2-1967	10.799,24	León ...	León (f) ...	25-1-67 (D. O. 23).
Don Silverio Asensio Castillo...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-2-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda (f, h) ...	11-1-67 (D. O. 10).
Don Félix San Pedro Sierra ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-3-1967	10.620,74	Ocaña ...	Toledo (f, h) ...	27-2-67 (D. O. 50).
Don Tomás García Mayo ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-2-1967	10.620,74	Berga... ..	Barcelona (h, i) ...	31-1-67 (D. O. 27).
Don Pedro Bomín Picó ...	Brigada C. ...	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-2-1967	10.085,24	Artá ...	Baleares (f, h) ...	31-1-67 (D. O. 27).
Don Alejandro Núñez Villar ...	Brigada C. ...	Caballería ...	Retirado..	12.494,99	1-3-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda (f, h) ...	28-2-67 (D. O. 52).
Don Angel Salazar Izquierdo...	Brigada C. ...	Caballería ...	Retirado..	12.285,00	1-3-1967	10.442,25	Barcelona ...	Barcelona (f, h) ...	1-3-67 (D. O. 52).
Don Antonio Rivera Ponce ...	Brigada C. ...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1-2-1967	10.620,74	Valencia... ..	Valencia (f, h) ...	24-3-67 (D. O. 23).
Don Manuel Arrendo Cano ...	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,98	1-3-1967	10.620,73	Pamplona ...	Navarra (f, h) ...	28-2-67 (D. O. 51).
Don Faustino Varas Barcenilla.	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	11.234,99	1-3-1967	9.549,74	Madrid ...	D. G. Deuda (h) ...	21-2-67 (D. O. 45).
Don Leandro Carcel Moya ...	Brigada C. ...	Ingenieros ...	Retirado..	9.426,66	1-3-1967	8.012,66	Madrid ...	D. G. Deuda (h, i) ...	28-2-67 (D. O. 51).
Don Marcelo Palomar Garcés..	Sargt. 1.º A.	Especialista..	Retirado..	13.019,99	1-2-1967	11.066,99	Valencia... ..	Valencia (i) ...	8-2-67 (D. O. 36).
Don Francisco García Rueda ...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado..	10.184,99	1-2-1967	8.657,34	Pozo Alción.	Jaén (f) ...	9-1-67 (D. O. 8).

NOMBRES	Empleos	Atos o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deban cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Don Luis Galindo Millán	Sargento	Legión	Retirado	10.184,99	1-2-1967	8.657,24	Málaga	Málaga (f)	16-1-67 (D. O. 14).
Don Argimiro Domínguez Sánchez	Sargento	Caballería	Retirado	12.494,99	1-2-1967	10.620,74	Miñadas	Cáceres (f)	9-1-67 (D. O. 9).
Don Manuel Noja Oriega	Sargento	G. Civil	Retirado	11.025,00	1-3-1967	9.371,25	Madrid	D. G. Deuda (f)	23-2-67 (D. O. 48).
Isidoro Cárdenas García	Guardia	G. Civil	Retirado	9.520,00	1-3-1967	8.092,00	Aroche	Huelva (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Antonio Basanta Barasategui	Guardia	G. Civil	Retirado	8.773,32	1-3-1967	7.437,32	Hoyos	Cáceres (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Matías González Lázaro	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-3-1967	7.140,00	Cabañez Esg.	Burgos (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Antonio Santos Barroso	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-2-1967	7.140,00	Peñaranda B.	Salamanca (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Esteban Carro Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.400,00	1-2-1967	7.140,00	S. Croya T.	Zamora (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Manuel Vicente Robles	Guardia	G. Civil	Retirado	8.213,32	1-2-1967	6.981,32	Valladolid	Valladolid (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Isidoro Aceña Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.213,32	1-3-1967	6.981,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Conrado González Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-3-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Cristóbal Duque Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-2-1967	6.822,66	S. Baudilio.	Barcelona (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Vicente Ríos Conquero	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-3-1967	6.822,66	La Puebla	Baleares (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Francisco Aláez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-2-1967	6.822,66	Riño	León (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Antonio Algar González	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-2-1967	6.822,66	Barcelona	Barcelona (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Eduardo Macías de la Cruz	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-3-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Julían Seguido López-Rey	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-2-1967	6.822,66	Polán	Toledo (k)	25-1-67 (D. O. 23).
José Urbina González	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-2-1967	6.822,66	Castro Urd.	Santander (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Constantino López López	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-3-1967	6.822,66	Celtigos Sar.	Lugo (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Horacio Fernández Cuesta	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-3-1967	6.822,66	León	León (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Matías Balbuena Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Cea	León (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Benito Govea Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Santander	Santander (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Manuel Coderque Lara	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Granada	Granada (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Francisco Blanco Paredes	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	La Coruña	La Coruña (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Alejandro Mancho García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	S. C. Tenerife.	Sta. Cruz T. (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Esteban Vicente Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Pamplona	Navarra (l)	29-10-66 (D. O. 249).
Manuel Corral Mates	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Benito Oliver Obrador	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Felanitx	Baleares (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Juan Carrasco Recio	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Badajoz	Badajoz (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Lisardo Cortiñas Suárez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Tomás Tain Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Oviedo	Oviedo (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Juan Gómez González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Félix Vegas González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Alar del Rey	Palencia (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Andrés Núñez Arandilla	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Munguía	Vizcaya (k)	23-2-67 (D. O. 48).
Remigio San Juan Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Félix Relloso Tobalina	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Bilbao	Vizcaya (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Juan Merchan Donoso	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Vigo	Vigo (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Feliciano Gutiérrez Romo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Félix Mesa Llamas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Cabañas R.	León (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Pablo Sáez de Cortazar y Beitia	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Mastioda	Alava (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Alfonso Carrascal Rubio	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Alfredo Gómez Redondo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (k)	25-1-67 (D. O. 23).
Basilio Nebreda Pastor	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-2-1967	6.505,32	Zarauz	Gulpúzcoa (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Faustino Muñoz Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.505,32	Aranda de D.	Burgos (k)	23-2-67 (D. O. 48).

NOMBRES	Empres	Arms o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Observaciones
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Emilio Abril Méndez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Tapie Casar	Oviedo (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Manuel López Rey	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Ciudad Real	Ciudad Real (k)	23-2-67 (D. O. 48).
José Avila Maestre	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Cáceres	Cáceres (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Francisco Onrubia López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Almansa	Albacete (m)	23-2-67 (D. O. 48).
Antonio Linares González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	El Tanque	Sta. Cruz T. (l)	24-11-66 (D. O. 269).
Pedro Capilla Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Esplogas Ll.	Barcelona (l)	23-2-67 (D. O. 48).
Antonio Poguei Domenech	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-2-1967	6.188,00	Valencia	Valencia (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Juan Ojeda Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-2-1967	6.188,00	Las Rebollas	Las Palmas (l)	25-1-67 (D. O. 23).
Albino Segovia García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-3-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Tesoro (l, d)	23-2-67 (D. O. 48).
Gonzalo Pardo Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-2-1967	5.870,66	Santander	Santander (m)	25-1-67 (D. O. 23).
Agustín Carballo Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-3-1967	5.870,66	Madrid	D. G. Deuda (m)	23-2-67 (D. O. 48).
Federico Alonso Cano	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-2-1967	5.870,66	Getafe	D. G. Deuda (m)	25-1-67 (D. O. 23).
Benito Morales Perales	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-2-1967	5.553,32	La Campana	Sevilla (m)	25-1-67 (D. O. 23).
Cesáreo Arenales Frutos	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-3-1967	7.140,00	Valladolid	Valladolid (k)	2-1-67 (D. O. 37).
Guillermo Diestro Margullón	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-2-1967	7.140,00	Torremoya	Badajoz (k)	6-12-66 (D. O. 286).
Félix Márquez López	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.503,32	Córdoba	Córdoba (k)	3-1-67 (D. O. 17).
Juan Fernández Lomas	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-3-1967	6.503,32	Oviedo	Oviedo (k)	3-1-67 (D. O. 17).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión-gratificación a la permanencia en el servicio.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión-gratificación a la permanencia en el servicio.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión-gratificación a la permanencia en el servicio.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justi-

cia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho a la indemnización, por una sola vez, que a cada uno se señala al personal marroquí que figura en la misma, que empieza con el cabo marroquí del Grupo de Infantería Tetuán núm. 1 Abdelkader Ben Kaddur, núm. 15.805, y termina con el soldado marroquí del Grupo de Infantería Larache número 4 Mohamed Ben Mohamed Ben Kaddur, núm. 19.102, cuya indemnización les ha sido concedida con arreglo a la Ley núm. 172/65, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Grupo a que pertenece	Indemnización a percibir por una sola vez — Pesetas	Punto de residencia	Pagaría por la que debe cobrar	Orden de retiro
Abdelkader Ben Kaddur, núm. 15.805.	Cabo marroquí	Infantería Tetuán 1.	35.149,68	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Sid Layasi Ben Hamed, núm. 3.551.	Cabo 1.º marroquí	Infantería Tetuán 1.	29.291,40	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Alí Ben Alí Laisire, número 990	Soldado Marroquí	Infantería Tetuán 1.	13.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Buxta Ben Layasi Serifi, núm. 26.081.	Soldado Marroquí	Infantería Tetuán 1.	9.000,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Ahmed Ben Mohamed Abdel-Lah., número 80.502	Soldado Marroquí	Infantería Tetuán 1.	3.750,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Taami Ben Mohamed Ben Taami, número 17.065	Soldado Marroquí	Caballería Tetuán 1.	10.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Alí Ben Mohamed Ben El Hachmi, número 1.290	Soldado Marroquí	Caballería Tetuán 1.	13.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Aamar Ben Taieb Ben Mohamed, número 33.463	Soldado Marroquí	Infantería Melilla 2	12.750,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Sidi Belaid Kaddur Bachir, número 30.232	Soldado Marroquí	Infantería Melilla 2	11.250,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Lahasen Ben Abselan Hammu, número 31.550	Soldado Marroquí	Infantería Melilla 2	12.000,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Marzok Ben Mohamed, número 18.792.	Soldado Marroquí	Infantería Larache 4.	10.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Abdelkader Ben Hamed, núm. 18.791.	Soldado Marroquí	Infantería Larache 4.	10.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Abselan Ben Brahin, número 18.782.	Soldado Marroquí	Infantería Larache 4.	10.500,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).
Mohamed Ben Mohamed Ben Kaddur, número 19.102	Soldado Marroquí	Infantería Larache 4.	9.000,00	Tetuán	Tetuán	(a) 21-12-65 (D. O. 292).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este

Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Esta indemnización se le fija de conformidad con el artículo 4.º, párrafo segundo, de la Ley núm. 172/65 de 21 de diciembre de 1965.

Madrid, 10 de marzo de 1967.—El General Secretario; Manuel Bazán Butrago.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43,

de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas con arreglo a la Ley núm. 112, de 28 de diciembre de 1966 («B. O. del E.» número 311), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Concepción Martínez González y termina con doña Pilar Azpeitia López de Ayala.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El General Secretario; Manuel Bazán Butrago.

RELACION QU

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Nuevo señalamiento de pensiones resultantes de la revisión efectuada de 28 de diciembre de 1966			
Doña Concepción Martínez González.	Viuda.. .. .	Caballería	General de División Excmo. Sr. D. Adolfo Artalejo Campos
Doña María Concepción Hernández Domínguez	Viuda.. .. .	Infantería	Comandante D. Ramón Heras Gutiérrez
Doña Pilar García López	Viuda.. .. .	Infantería	Comandante D. Fernando Montón del Villar
Doña María Teresa Merino Rodríguez	Viuda.. .. .	Infantería	Comandante D. Alejandro Cabrera Araoz
Doña Aurelia González de Arce	Viuda.. .. .	Infantería	Comandante D. Manuel Calderón Díaz
Doña Encarnación Pérez Benito	Viuda.. .. .	Ingenieros	Comandante D. Valentín Casado Martín
Doña Araceli Pradera Padial	Viuda.. .. .	Infantería	Teniente D. Carlos Macho Montaraz
Doña Brígida Esteban Barrio	Viuda.. .. .	Infantería	Teniente D. Jesús Palomino González
Doña Teresa Casas Marcer	Viuda.. .. .	Oficinas Militares.	Teniente D. Valentín Paino del Caño
Doña María Carolina Durán Bernal.	Viuda.. .. .	Infantería	Sargento 1.º D. Emilio Delgado Borreguero
Doña Pilar Azpeitia López de Ayala.	Viuda.. .. .	-----	Músico 1.º D. Emilio Machancose Aguado

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer,

con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado», núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar de la re-

petida notificación, y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

SE CITA:

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	

de Consejo Supremo de Justicia Militar por aplicación de la Ley núm. 112, (B. O. del E.» núm. 311)

9.608,22	8.166,98		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.058,33	5.999,58		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.416,66	5.454,16		1	enero	1967	Orense	Orense	Orense	2
6.591,66	5.602,91	Ley 112 / 66.	1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.308,33	4.512,08		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.191,66	4.412,91		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
4.666,66	3.966,66		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
2.741,66	2.330,41		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
4.170,83	3.545,20		1	enero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil, a fin de que por las Autoridades com-

petentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Julia Barrera Campos y termina con doña Amalia Leira Salina y hermana.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador Pesetas
Doña Julia Barrera Campos	Viuda...	E. M. G.	General de Brigada Excmo. Sr. D. Serafin Sánchez Fuensanta	2.323,50
Don Manuel Aldayturriaga Castillo ...	Huérfano.	Infantería	Coronel D. Manuel Aldayturriaga Prats	1.776,61
Doña María Fernández-Cavada Martínez de Velasco	Viuda...	Artillería	Tte. coronel D. Antonio Muro Gómez	1.288,88
Doña Miguela Pérez Díaz	Viuda...	Infantería	Comandante D. Eustaquio Antón García	1.701,73
Doña Catalina Aduain de Zumalave.	Viuda...	Infantería	Comandante D. Eduardo Ruiz Ramírez	1.418,95
Doña Pilar Castaño Prieto	Huérfana.			
Don Juan Castaño Prieto	Huérfano.	Infantería	Comandante D. Hilario Castaño Jiménez	1.424,65
Don Hilario Castaño Prieto	Huérfano.			
Doña Josefa Muñoz Gallego	Viuda...	Caballería	Comandante D. Pedro Gómez Gallegos	1.701,73
Doña Carmen de Blas Arantegui	Viuda...	Inválido... ..	Comandante D. Pedro Marquina Signero	1.094,09
Doña Josefina Coutiño del Castillo ...	Viuda...	Armada	Comandante médico D. Pablo Amalio Pérez Plaza	1.580,20
Doña María Bendita Miranda Sánchez	Huérfana	Armada	Capitán de corbeta D. José Miranda Cadrelo	1.400,34
Doña Amalia Sisto Fernández	Viuda...	Armada	Capitán de corbeta D. José Dapena Filgueira	1.239,24
Doña Sabina Bermejo Bailós	Viuda...	O. Militares... ..	Comandante D. Francisco Ruiz Viana	1.701,73
Doña Isabel Paniza Gómez	Viuda...	Artillería	Capitán D. Agustín García Sánchez	932,58
Doña María Duque y García Talavera.	Viuda...	Aviación... ..	Capitán D. José Rubio Gutiérrez	5.183,05
Doña Eva María Lázaro Kleen	Huérfana			
Doña María Luz Lázaro Kleen	Huérfana	Aviación... ..	Capitán D. José María Lázaro Hoyos	3.343,04
Doña María del Pilar Berriatua Clemente	Huérfana			
Doña María Teresa Berriatua Clemente	Huérfana	Aviación... ..	Capitán D. Jaime Berriatua Sánchez	3.245,83
Don Manuel Berriatua Clemente	Huérfano.			
Doña María Lourdes Arroyo Bernal.	Huérfana	O. Militares. ...	Capitán D. Celestino Arroyo Bernal	1.287,84
Doña Castora Ardanaz Echarri	Viuda...	G. Civil	Teniente D. Serafin Oleoz Guruciaga	1.011,80
Doña María del Carmen Alvarez García	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Estanislao Alvarez Alvarez	963,27
Doña Teresa Rubert Vilar	Viuda...	Infantería	Alférez D. Alejandro García Paricio	890,27
Doña María del Carmen Ameijide Aguiar	Huérfana	Infantería	Alférez D. Eduardo Ameijide Frade	577,95
Doña Antonia Díez Escanciano	Viuda...	Ingenieros	Brigada D. Eiberto Díez Rodríguez	722,04
Doña Carmen López García	Viuda...	G. Civil	Brigada D. Carmelo Rubio Romón	775,52
Doña Dolores Cánovas Martínez	Viuda...	G. Civil	Brigada D. José Sánchez Herriández	712,32
Doña María Purificación Peiró Montero	Viuda...	G. Civil	Brigada D. Manuel Tebas Rodríguez	736,63
Doña Josefina Vicente López	Huérfana			
Doña Petra Vicente López	Huérfana	Armada	Oficial 1.º oficinas D. Pablo Vicente Maeztu	1.030,20
Doña Asunción Pérez Macías	Viuda...	Armada	Celador mayor de 2.º D. Ramón Ros Soria	811,28
Doña Pláeida Vidal Mercader	Huérfana	Armada	Mecánico mayor D. Antonio Vidal Viudez	963,19
Doña Elvira Clara Castro y Martínez.	Viuda...	Infantería	Maestro de Banda D. Julián Viu Bonet	609,69
Doña Manuela Fernández Martín	Viuda...	G. Civil	Guardia Ramón García Corral	603,63
Doña Cándida Caldés González	Viuda...	G. Civil	Guardia Manuel del Castillo Chacón	607,63
Doña María Jiménez Barros	Huérfana	G. Civil	Guardia Miguel Jiménez Ruiz	500,00
Doña Enriqueta Carrillo Suárez	Huérfana			
Doña Carmen Carrillo Garrido	Huérfana	G. Civil	Guardia Rafael Carrillo Olmo	583,33
Doña Montserrat Santana y Sáez	Huérfana	G. Civil	Guardia Doroteo Santana y Adalid	583,33
Doña Antonia Palacios Fernández	Huérfana	G. Civil	Guardia Tomás Palacios Rubio	500,69
Doña Elvira Núñez Auger	Viuda...	G. Civil	Guardia Praxedes Asso Expósito	583,33
Doña Marina Márquez León	Viuda...	G. Civil	Guardia Juan Gutiérrez Villalba	559,02
Doña Ana María Belles Cellado	Viuda...	G. Civil	Guardia Juan Eserig Rovira	525,00
Doña Justina Cano Gutiérrez	Viuda...	G. Civil	Guardia Gumersindo Ramos Varela	510,41
Doña Ascensión Aguilar Pérez	Huérfana			
Doña Isabel Aguilar Pérez	Huérfana	Carabinero	Carabinero Mariano Aguilar Quesada	583,33
Doña María Domenech Pérez	Viuda...	Carabinero	Corneta Francisco Aura Andrés	534,72
Doña Prudencia Fernández Buendía.	Viuda...	P. Armada	Brigada D. Luis González Rencero	809,54
Doña Rafaela Caldero Serrano	Viuda...	Infantería	Músico de 2.º D. Modesto González Bueno	500,00
Doña Angeles Gómez García	Viuda...	Armada	Escribiente Maestranza D. Juan Martínez Rodríguez	500,00

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento a partir de 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	4.066,91	4.647,90		24	nov.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	3.108,07	3.552,08		13	mar.	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	2
---	---	---	2.577,76		2	ene.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	3.403,46		5	ene.	1967	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	1
2.173,42	2.535,65	2.897,90	12		mar.	1965	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	3	
---	---	2.493,13	2.849,30		20	agos.	1966	Oviedo ...	Avilés ...	Asturias ...	4
---	---	---	3.403,46		2	ene.	1967	Granada ...	Granada ...	Granada ...	1
---	---	1.914,65	2.188,18		19	dic.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	2.765,35	3.160,40		26	dic.	1966	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
---	---	2.450,58	2.800,68		29	agos.	1966	Cádiz ...	San Roque ...	Cádiz ...	5
---	---	2.169,87	2.479,86		24	dic.	1966	Murcia ...	Aguilas ...	Murcia ...	1
---	---	2.978,02	3.403,43		13	dic.	1966	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	1
---	---	1.632,71	1.865,98		22	nov.	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
5.014,57	5.850,32	6.686,10	6.686,10		16	nov.	1965	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	6
---	---	5.850,32	6.686,10		25	feb.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	5.680,20	6.491,68		14	jun.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
---	---	2.253,72	2.575,68		21	oct.	1966	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	1
---	---	1.770,65	2.023,60	Estatuto y Leyes 82/61 y 164	4	nov.	1966	Navarra ...	Fitero ...	Navarra ...	1
---	---	1.685,54	1.926,34		14	mar.	1966	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	9
---	---	1.557,97	1.780,54		4	dic.	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
---	---	1.011,30	1.155,87		9	sep.	1966	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	10
---	---	1.263,57	1.444,08		29	dic.	1966	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	1
---	---	1.357,16	1.551,64		4	feb.	1966	Burgos ...	Miranda de E. ...	Burgos ...	1
---	---	---	1.424,64		8	ene.	1967	Murcia ...	Nonduermas ...	Murcia ...	1
---	---	1.289,08	1.473,26		16	nov.	1966	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	1
1.545,30	1.802,85	2.060,40	2.060,40		2	mar.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
---	---	1.419,74	1.622,56		27	nov.	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
---	---	1.685,58	1.926,37		18	agos.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
849,73	991,35	1.132,98	1.132,98		12	sep.	1965	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
---	---	1.063,34	1.215,26		7	dic.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	1.063,34	1.215,26		4	dic.	1966	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	1
---	---	875,00	1.000,00		25	mayo	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	12
874,99	1.020,82	1.166,66	1.166,66		24	dic.	1965	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	13
---	---	1.020,82	1.176,66		4	abr.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
---	---	876,20	1.001,38		11	sep.	1966	Cáceres ...	Logrosán ...	Cáceres ...	14
---	---	1.020,82	1.166,66		20	oct.	1966	Gerona ...	Campdevanos ...	Gerona ...	1
---	---	978,27	1.118,02		31	dic.	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
---	---	---	1.050,00		4	ene.	1967	Castellón ...	Adzaneta ...	Castellón ...	1
---	---	893,21	1.020,82		8	dic.	1966	Toledo ...	Navamoretende ...	Toledo ...	1
---	---	1.020,82	1.166,66		29	mar.	1966	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	15
---	---	935,76	1.069,44		23	dic.	1966	Valencia ...	Cullera ...	Valencia ...	1
---	---	1.416,69	1.619,08		15	dic.	1966	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
---	---	875,00	1.000,00		24	dic.	1966	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
---	---	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64.	7	dic.	1966	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	16

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña Ascensión Larroy Salillas	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Eusebio Moreno Montero	500,00
Doña Amparo Ruiz Ruiz	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Silvano Revenga García	500,00
Doña Aurelia Sáez Illera	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Romualdo Martín Nicolás	500,00
Doña Felicidad Carvajal Puerto	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Rodrigo Díaz González	500,00
Doña Amor Díaz Fernández	Viuda.. ...	Carabinero	Carabinero Dionisio Figueruelo García	500,00
Doña Josefa Mur Ferrer	Viuda.. ...	Carabinero	Carabinero Juan Gisbert Borrueal	500,00
Doña Rosario Pantoja Gómez de Agüero	Viuda.. ...	P. Armada	Guardia Félix Pintado Martín	500,00
Doña Domitica de la Sen González	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Esteban de la Sen Díez	595,83
Doña Isabel Ferreira Sánchez	Huérfana	G. Civil	Guardia Robustiano Ferreira Fernández	525,00
Doña Julia Cocolina Bescós	Huérfana	G. Civil	Guardia Juan Cocolina Bajón	559,02
Doña Juana Cocolina Bescós	Huérfana			
Doña Luisa Mingo Cuevas	Huérfana			
Doña Regina Mingo Cuevas	Huérfana	G. Civil	Guardia Deogracias Mingo y Rubio	559,02
Doña Mercedes Mingo Cuevas	Huérfana			
Doña Valentina Mingo Cuevas	Huérfana			
Doña Sebastiana González Sanz	Huérfana	G. Civil	Guardia Pascual González Osés	607,65
Doña Vicenta Ferrandis Vidal	Huérfana	G. Civil	Guardia Bartolomé Ferrandis Esterelles	500,69
Doña Antonia Muñoz Jiménez	Huérfana	G. Civil	Guardia José Muñoz Sánchez	1.160,00
Doña Josefa Muñoz Jiménez	Huérfana			
Doña Josefa Loureda Lozano	Huérfana	Carabinero	Carabinero Angel Loureda Santiago	550,02
Doña Teresa Róda Leiva	Huérfana	Carabinero	Carabinero José Róda Díaz	500,69
Doña Natividad Chozas Sánchez	Viuda.. ...	Carabinero	Carabinero Juan Tortosa Castillo	525,00
Doña Pilar Vázquez Cobas	Huérfana	Armada	Operario de la Maestranza D. Manuel Vázquez Mayobre	500,00
Doña Josefina Vázquez Cobas	Huérfana	Armada	Operario de la Maestranza D. Manuel Vázquez Mayobre	500,00
Doña Josefa Aguilar Aguilera	Huérfana	Aviación... ..	Peón de la Maestranza Félix Aguilar Deltell	500,00
Doña Felisa Casado Diego	Huérfana	G. Civil	Guardia Eduardo Casado Cabrero	500,00
Doña María Angeles Cuesta Gavela... ..	Huérfana	G. Civil	Guardia José Antonio Cuesta Peláez	500,00
Doña Carmen Varela Gálvez	Huérfana	G. Civil	Guardia Juan Varela Pérez	500,00
Doña María Teresa Ballester Flores... ..	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Enrique García Pons	500,00
Doña Consuelo Sarabia y Sánchez	Viuda.. ...	G. Civil	Guardia Sebastián Cuevas Molina	500,00
Doña Catalina Vilches Marín	Viuda.. ...	Carabinero	Carabinero Francisco Ordóñez Camacho	500,00
Doña Francisca Díaz Cáceres	Viuda.. ...	P. Armada	Guardia Juan Galán Galán	500,00
Doña Concepción Saralegui Casellas... ..	Huérfana	Armada	Intendente de Marina Excmo. Sr. D. Carlos Saralegui Medina	2.195,48
Doña María Concepción Castaños Fernández	Huérfana			
Doña Esperanza Castaños Fernández... ..	Huérfana	Infantería	Coronel D. Manuel Castaños Montijano	1.824,65
Doña Mercedes Castaños Fernández... ..	Huérfana			
Doña Pilar de Bufala y Moreno Churrua	Huérfana	Caballería	Coronel D. Ignacio de Bufala Ferrater	1.776,04
Doña Teresa Bailó Patiño	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Julio Balló Ferrer	1.848,95
Doña Angeles Saneristóbal Sagaseta... ..	Huérfana	G. Civil	Coronel D. José Saneristóbal Urubil	1.848,95
Doña Felisa Gutiérrez Elizalde	Huérfana			
Doña María Gutiérrez Elizalde	Huérfana	G. Civil	Coronel D. Hermógenes Gutiérrez Martínez	1.751,78
Doña Ana Gutiérrez Elizalde	Huérfana			
Doña Rafaela Gutiérrez Elizalde	Huérfana			
Doña Juana Gil Bartra	Huérfana	Infantería	Tte. coronel D. Joaquín Gil Fernández	1.619,44
Doña Josefa Andrés Sánchez	Huérfana			
Doña Fernanda Andrés Sánchez	Huérfana	Caballería	Tte. coronel D. Francisco Andrés Ferrando	1.643,75
Doña María Mercedes Martínez de Pison Nebot	Huérfana	Artillería... ..	Tte. Coronel D. Domingo Martínez de Pison Pascual	1.605,13
Doña María Chacón Benito	Huérfana	G. Civil	Tte. coronel D. José Chacón Gandolf	1.313,19
Doña Dolores Fidalgo Gómez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Manuel Fidalgo Sarabia	1.424,65
Doña Ana Fidalgo Gómez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Manuel Fidalgo Sarabia	1.424,65
Doña Buenaventura Alonso Salas	Huérfana	Infantería	Comandante D. Julio Alonso González	1.238,68

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones		
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
---	---	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64.	2	dic.	1966	Huesca ...	Sarriena ...	Huesca ...	---	
---	---	875,00	1.000,00		23	dic.	1966	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	---	
---	---	1.000,00	1.000,00		2	ene.	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---	
---	---	875,00	1.000,00		25	nov.	1966	Badajoz ...	Olivenza ...	Badajoz ...	---	
---	---	875,00	1.000,00		30	jun.	1966	Oviedo ...	Avilés ...	Oviedo ...	17	
---	---	875,00	1.000,00		18	oct.	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---	
---	---	---	1.000,00	---	1	ene.	1967	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	---	
744,78	893,73	1.042,68	1.191,66	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64.	15	jun.	1964	Zamora ...	Muelas del P. ...	Zamora ...	18	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Salamanca ...	Ciudad R. ...	Salamanca ...	18	
698,77	838,52	978,27	1.118,04		15	jun.	1964	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	19	
698,77	838,52	978,27	1.118,04		15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19	
759,58	911,43	1.063,33	1.215,26		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	18	
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	jun.	1964	Valencia ...	Barcheta ...	Valencia ...	18	
86	751,03	876,20	1.001,38		15	jun.	1964	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	19	
698,77	838,52	978,27	1.118,04		15	jun.	1964	El Ferrol ...	San Nicolás N. ...	La Coruña ...	18	
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	jun.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	18	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Sevilla ...	Utrera ...	Sevilla ...	18	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	El Ferrol ...	La Coruña ...	La Coruña ...	19	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	20	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Guipúzcoa ...	Ibarra-Tolosa ...	Guipúzcoa ...	21		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	18		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Valencia ...	Barcheta ...	Valencia ...	18		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Málaga ...	Ronda ...	Málaga ...	18		
625,00	750,00	875,00	1.000,00	15	jun.	1964	Cáceres ...	Albala del C. ...	Cáceres ...	22		
2.744,35	3.293,22	3.842,09	4.390,96	---	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	23	
---	---	---	3.649,29	---	17	ene.	1967	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	24	
2.220,05	2.664,06	3.103,07	3.552,08	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	25	
2.311,18	2.773,41	3.235,64	3.697,87		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	26	
2.311,18	2.773,41	3.235,64	3.697,87		28	dic.	1964	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	27	
---	---	---	3.503,46		---	17	ene.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
2.024,30	2.429,16	2.834,02	3.238,88		---	28	dic.	1964	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	29
---	---	---	3.287,47		---	17	ene.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	30
---	---	2.791,47	3.190,26	---	5	dic.	1966	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	31	
---	---	2.298,06	2.926,38	---	28	jun.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	32	
---	---	---	2.849,30	---	21	feb.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33	
---	1.925,52	2.246,44	2.567,36	---	1	mayo	1965	Málaga ...	Ronda ...	Málaga ...	34	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado — Pesetas
Doña Dolores Angosto Ripoll	Huérfana	Caballería	Comandante D. José Angosto Cazoria	1.424,63
Doña María Mercedes Villacampa Aparicio	Huérfana	— — — — —	Comisario de 1.º D. Fulgencio Villacampa Núñez	1.570,88
Doña Filomena Cuesta Monereo	Huérfana	O. Militares... ..	Arquivero 2.º D. Tomás Cuesta Carrión	1.386,11
Doña Adelina Blanco Lillo	Huérfana	Infantería	Capitán D. Enrique Blanco Rojas	2.907,76
Doña Sacramento Guerrero Caldas	Huérfana	Infantería	Capitán D. José Guerrero Nieto	1.287,84
Doña María Desamparados Catalá Guasp	Huérfana	Armada	Teniente de navío D. Mariano Catalá Catalá	908,68
Doña Sagrario Martínez de Toro	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Balbino Martínez Bermejo	553,64
Doña Teresa López Martín	Huérfana	Infantería	Teniente, D. Francisco López Fernández	744,44
Doña María Luisa García Casal	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Evaristo García García	577,95
Doña Angela García Núñez	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Aurea Melgar Acosta	Huérfana	Carabinero	Teniente D. Magín Melgar Buey	909,72
Doña Eudisia Melgar Acosta	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Josefa Juan Puchades	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Vicente Juan Ahicart	602,25
Doña Sofía Becares Isca	Huérfana	Caballería	2.º teniente D. Diosdado Becares Medrano	577,95
Doña Victoria Becares Isca	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Francisca Piza Tortell	Huérfana	G. Civil	2.º teniente D. Bartolomé Piza Bujosa	699,34
Doña Concepción Rouco Castro	Huérfana	Infantería	Alférez D. José Rouco Horta	2.311,80
Doña Dominica Gil Huelci	Huérfana	Infantería	Músico D. Benito Gil Espeja	736,63
Doña Juana Gil Huelci	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Isabel Rodríguez Ramírez	Huérfana	Armada	Celador de puerto D. Marcelino Rodríguez Cosa	566,49
Doña Carmen Rodríguez Ramírez	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Dolores Rodríguez Ramírez	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Matilde Poblador Nieto	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Juan Poblador Domínguez	620,13
Doña Elvira Poblador Nieto	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Herminia Alba Espín	Huérfana	G. Civil	Sargento D. José Alba Bautista	595,83
Doña Carmen Joaquina Corriguelas Pinos	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Antonio Corriguelas Celaya	620,13
Doña Juana Manso Malingre	Huérfana	Carabinero	Sargento D. Andrés Manso Martín	547,22
Doña Laura Manso Malingre	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Francisca Villarejo García	Huérfana	Carabinero	Sargento D. Pedro Villarejo Moreno	644,44
Doña María Carral Fatas	Huérfana	G. Civil	Guardia Félix Carral Martínez	525,00
Doña Remedios Jiménez Patriocio	Huérfana	G. Civil	Guardia Luciano Jiménez Pérez	583,39
Doña Francisca Arroyo Corral	Viuda... ..	G. Civil	Guardia Aquilino Solera Villarreal	534,72
Doña María Blanco Velázquez	Huérfana	G. Civil	Guardia Manuel Blanco Gallardo	559,02
Doña Tomasa Pardo Miragaya	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Celia Pardo Miragaya	Huérfana	G. Civil	Guardia Antonio Pardo Núñez	500,69
Doña Trinidad Pardo Miragaya	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña María Ruiz Torres	Huérfana	Carabinero	Carabinero José Ruiz Ros	500,00
Doña Joaquina Bull Aragón	Huérfana	Carabinero	Carabinero José Bull Rufas	584,72
Doña Juana Barreña Vicente	Huérfana	Carabinero	Carabinero Juan Barreña Hernández	500,69
Don Anselmo Díez Albillos	Padre	Aviación... ..	Cabo Luis Díez Madrigal	689,26
Doña María del Carmen Álvarez Vázquez	Viuda... ..	Infantería	Sargento D. Antonio Rodríguez Ardila	500,00
Doña Josefa Oneto Barea	Huérfana	Armada	Operario Maestranza D. Angel Oneto Saiz de la Maza	500,00
Doña Adela Marín Sánchez	Huérfana	Armada	Cabo 1.º de mar Cristóbal Marín Mazo	500,00
Doña Emilia Callín Traver	Huérfana	G. Civil	Guardia Angel Callín Expósito	500,00
Doña Marcelina Medina López	Madre	G. Civil	Guardia Antonio Jiménez Medina	500,00
Doña Emilia Hermida Fernández	Huérfana	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Presentación Hermida Fernández	Huérfana	G. Civil	Guardia Jesús Hermida García	500,00
Doña Magdalena Silguero Fernández	Huérfana	Carabinero	Carabinero Angel Silguero Alejo	500,00
Doña María Magdalena Casas Álvarez	Huérfana	Carabinero	Carabinero Juan Casas Vega	500,00

Total pens. más un incremento a partir de 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir de 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.780,81	2.136,97	2.403,13	2.849,30		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	35
---	---	2.748,95	3.141,66		17	jun.	1966	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	36
1.782,63	2.079,15	2.425,67	2.772,19		28	dic.	1964	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	37
3.634,70	4.361,64	5.088,58	5.815,52		28	dic.	1964	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	38
---	---	---	2.575,68		10	ene.	1967	Granada...	Granada...	Granada...	39
1.135,85	1.363,92	1.590,19	1.817,36		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	29
---	---	968,87	1.107,28		31	agos.	1966	Cuenca ...	Garcinarro ...	Cuenca ...	40
930,55	1.116,66	1.302,77	1.488,88		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	41
---	---	---	1.155,90		21	feb.	1967	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	42
1.137,15	1.364,58	1.592,01	1.819,44		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	43
752,81	903,37	1.053,93	1.204,50		28	dic.	1964	Castellón...	Jérica ...	Castellón...	29
---	---	---	1.155,90		21	feb.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	44
874,32	1.049,17	1.224,02	1.398,87		28	dic.	1964	Baleares..	P. Mallorca...	Baleares..	---
2.880,75	3.467,70	4.045,65	4.623,60		28	dic.	1964	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	45
920,78	1.104,93	1.289,08	1.473,26	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64.	28	dic.	1964	Navarra ...	Navarra ...	Navarra ...	46
---	---	---	1.132,98		21	feb.	1967	Cádiz ...	San Fernando...	Cádiz...	47
---	---	1.085,22	1.240,26		4	feb.	1966	Badajoz..	Badajoz ...	Badajoz...	48
744,78	893,73	1.042,68	1.191,66		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
684,02	820,82	957,62	1.049,44		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	49
805,55	966,66	1.127,77	1.238,88		28	dic.	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	---
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	50
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		28	dic.	1964	Badajoz..	St.ª Marta B...	Badajoz...	50
668,40	802,08	935,76	1.069,44		28	dic.	1964	Navarra..	Pamplona ...	Navarra...	51
698,77	838,52	978,27	1.118,04		28	dic.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	52
---	---	---	1.001,38		21	feb.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	53
---	---	875,00	1.000,00		30	abr.	1966	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	54
668,40	802,08	935,76	1.069,44		28	dic.	1964	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	50
625,86	751,03	876,20	1.001,38		28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	50
861,57	1.033,88	1.206,19	1.378,50		28	dic.	1964	Burgos ...	Tamarón ...	Burgos ...	50
---	---	875,00	1.000,00		22	sep.	1966	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz...	40
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Cádiz ...	San Fernando...	Cádiz...	50
---	---	875,00	1.000,00		13	jul.	1966	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	40
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Castellón...	Bentcarlón...	Castellón...	55
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Granada...	Granada...	Granada...	56
---	---	875,00	1.000,00		14	sep.	1966	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	57
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Salamanca ...	Aldeadávilla R.	Salamanca ...	50
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Zamora...	Roquejo de S...	Zamora...	50

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco causantes causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador Pesetas
Doña Isabel Vivo Ruiz Doña María del Carmen Carcedo y Vidal	Viuda... Viuda	Intendencia... Ingenieros A.	Coronel honorífico D. Marino Vizcaino Romero Capitán D. José Franco Luque	2.053,50 908,60
Don Eladio Rodríguez Núñez Doña Concepción Martínez Giráldez	Padres	Infantería	Soldado Ricardo Rodríguez Martínez	500,00
Doña Angela Zugasti Alvarez	Huérfana	-----	Teniente H.º D. Marcos Zugasti Martínez	500,00
Doña Ana Caparros García Doña Eloisa Jiménez Suárez	Viuda... Viuda... ..	G. Civil G. Civil	Guardia Pedro Herrera Herrera Guardia Miguel Ramirez Rodríguez	500,00 500,00
Doña Guadalupe Carrera Soria Doña Fernanda Carrera Soria Doña Paublina Carrera Soria	Huérfana Huérfana Huérfana	G. Civil	Guardia Tomás Carrera y Moro	584,72
Doña Carmen Ferrero de la Iglesia ... Doña Manuela Ferrero de la Iglesia ... Doña María Ferrero de la Iglesia ...	Huérfana Huérfana Huérfana	Carabinero	Carabinero Faustino Ferrero de la Peña	523,00
Doña Amalia Leira Salina Doña Luisa Elvira Leira Salina	Huérfana Huérfana	Armada	Operario Maestranza, D. Pedro Leira Muñio ...	500,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 48 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Castillo Carrero, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de octubre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 236). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y por mano de su tutora, por hallarse incapacitado.
3. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 16 de julio de 1966 (D. O. número 174) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá desde la fecha que se indica, que es la del fallo de la Audiencia Territorial de Barcelona, declarando nula la sentencia de divorcio, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta

- del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
4. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Ana Prieto Vallejo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 23 de marzo de 1965 (D. O. núm. 94). La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre y por mano de su tutor los menores. Los huérfanos D. Juan y D. Hilario cesarán en el percibo de la pensión el 23 de septiembre de 1967 y el 1 de septiembre de 1970, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.
 5. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Bendita Sánchez de la Vega, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 27 de noviembre de

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones	
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
---	4.619,52	---	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 3382 65.	27	jul.	1966	Santa C. ...	La Laguna ...	Tenerife...	58	
---	2.044,50	---		4	nov.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	59	
---	1.125,00	---	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64 y Decreto 3382 del 65.	1	jul.	1966	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	60	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 1/64 y 193/64.	28	dic.	1964	Navarra ...	P. La Reina ...	Navarra ...	61
750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 129/62, 1/64, 193/64 y Acordada 65	1	ene.	1965	Córdoba..	Córdoba...	Córdoba...	62	
750,00	875,00	1.000,00		1	ene.	1965	Granada..	Albolote ...	Granada...	63	
668,40	802,08	935,76	1.069,44	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 60/64 y 193/64.	15	jun.	1964	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya...	64
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	jun.	1964	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	65
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64, 60/64 y 193/64	15	jun.	1964	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	66

1962 (D. O. núm. 286). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

6. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña María Luisa Rubio Duque, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 24 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 295), en concepto de huérfana del causante. La percibirá desde el día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria.

7. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Eva María Kleen Roos, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 23 de junio de 1959 (D. O. núm. 153). La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al del matrimonio de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se les transmite la pensión extraordinaria vacante por haber contraído matrimonio doña Teresa Clemente Gallego, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de junio de 1959 (D. O. núm. 144). La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al que contrajo matrimonio su citada madre. El huérfano D. Manuel cesará en el percibo de la pensión el 10 de noviembre de 1966, fecha en que cumplió los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud acrecerá la de los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Bienvenida García González, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 25 de enero de 1963 (D. O. núm. 46). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Florinda Aguiar Varela, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 27 de junio de 1964 (D. O. núm. 185). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 4 de mayo de 1966 (D. O. número 122) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Gracia Barros González,

a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 18 de febrero de 1966 (D. O. núm. 63). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

13. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Pérez Jorquera, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 3 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 27). La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de éste hasta el 6 de diciembre de 1973, fecha en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de éste hasta el 29 de junio de 1973, fecha en que quedará extinguida.

18. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64.

19. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha de publicación de la Ley 60/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64 hasta el 14 de junio de 1971, fecha en que quedará extinguida.

21. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64 hasta el 14 de junio de 1974, fecha en que quedará extinguida.

22. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 60/64 hasta el 14 de junio de 1973, fecha en que quedará extinguida.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena Casellas Navarro, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 7 de marzo de 1912. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

24. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 29 de febrero de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 66) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán

en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se reconoce el derecho a coparticipar a la huérfana doña Mercedes, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores Moreno Churrucá Lianza, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 3 de marzo de 1955 (D. O. núm. 63). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Patiño Osorio, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 17 de junio de 1909 (D. O. núm. 132). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Sagaseta de Trudoz, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 14 de enero de 1922. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

28. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 28 de marzo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 97) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a la huérfana doña Rafaela, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipantes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

30. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 25 de agosto de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 199) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a doña Josefa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Josefa Martínez de Pizón y Nebot, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de abril

de 1963 (D. O. núm. 118). La percibirá desde la fecha siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria.

32. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana María Chacón Benito, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1940 (D. O. número 128). La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

33. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 30 de junio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 160) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a la huérfana doña Ana, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Sara Salas Boix, a quien la fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 23 de octubre de 1924. La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

35. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Ripoll Maestre, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 9 de mayo de 1946 (D. O. núm. 121). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

36. La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

37. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana María Cuesta Monereo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 18 de enero de 1942 (D. O. número 46). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

38. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Lillo Pérez, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 29 de enero de 1921 (D. O. núm. 25). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

39. Se rectifica la pensión que le fue concedida el 20 de julio de 1962 (D. O. núm. 177), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a doña Sacramento, previa liquidación de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efectos. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la con-

serve sin necesidad de nuevo señalamiento.

40. La percibirá desde la fecha de su petición, de acuerdo con la Ley 193/64.

41. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Eugenia Martín Rubio, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 13 de julio de 1916. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

42. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 12 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 58), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se indica en la relación y en la siguiente forma: Doña María Luisa, huérfana legítima, percibirá las 2/3 partes, y doña Angela, hija natural, en 1/3 parte de la pensión. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

43. Se les rehabilita en la pensión que le fue concedida el 14 de abril de 1944 (D. O. núm. 97), y que dejaron de percibir por haber contraído matrimonio. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

44. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 5 de abril de 1966 (D. O. número 95), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a doña Victoria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

45. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 3 de junio de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 143), y se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

46. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde las siguientes fechas: Doña Juana, desde la de publicación de la Ley 193/64 hasta el 15 de noviembre de 1966, y en que le nace el derecho a la huérfana doña Dominica y entra a coparticipar en la pensión. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

47. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de julio de 1966 (D. O. número 177), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a doña Dolores, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

48. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de su petición, de acuerdo con la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

49. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

50. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

51. La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64. Esta pensión es compatible con la que perciba como viuda de funcionario de los Ministerios Civiles.

52. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Velázquez Zurdón, a quien le fue concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 28 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49). La percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

53. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 17 de octubre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 246), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha en que se le reconoce el derecho a coparticipar a doña Trinidad, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

54. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ana María Torres Aledo, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 29 de abril de 1966 (D. O. número 122) y en la cuantía mínima establecida. La percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

55. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64 hasta el 27 de diciembre de 1978, fecha en que quedará extinguida.

56. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y que percibirá desde la fecha de publicación de la Ley 193/64 hasta el 27 de diciembre de 1983, fecha en que quedará extinguida. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe.

57. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha de su petición, de acuerdo con la Ley 193/64. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

58. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 1 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 288), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Se le aplica el incremento del 125 por 100 de acuerdo con el Decreto 3382/65.

59. Se le aplica el incremento del 125 por 100 de acuerdo con el Decreto 3382/65.

60. Pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Se le aplica el incremento del 125 por 100 de acuerdo con el Decreto 3382/65.

61. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Marciala Alvarez Gaspar, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 11 de marzo de 1947 (D. O. núm. 72). La percibirán desde la fecha de publicación de la Ley 193/64.

62. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha que se indica en la relación hasta el 31 de diciembre de 1975, fecha en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en 1946 en concepto de mesadas de supervivencia.

63. Pensión temporal en razón a los años de servicio del causante y que percibirá desde la fecha que se indica en la relación hasta el 31 de diciembre de 1972, fecha en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de 1.350 pesetas percibidas en el año 1945 en concepto de mesadas de supervivencia.

64. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde las siguientes fechas: Doña Guadalupe y doña Fernanda a partir de la fecha de publicación de la Ley 60/64 hasta el 28 de diciembre de 1964, fecha de publicación de la Ley 193/64, en que entra a coparticipar en la pensión la huérfana doña Paulina. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

65. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde las

siguientes fechas: Doña Carmen y doña Manuela a partir de la fecha que se indica en la relación, que es la de publicación de la Ley 60/64, hasta el 28 de diciembre de 1964, fecha de publicación de la Ley 193/64, en que entrará a coparticipar la huérfana doña María. Esta pensión es compatible con la de viudedad que percibe

doña Manuela. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

66. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, fecha de publicación de la Ley 193/64, en que en-

tra a coparticipar la huérfana doña Luisa Elvira. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA (ADMINISTRACION)

Hasta las doce horas del día 31 del corriente mes se admiten ofertas de artículos de difícil conservación, tales como carnes, pescados, frutas, verduras, huevos, etc., víveres en general, en esta Administración, para atenciones del segundo trimestre del año actual.

Granada, 20 de marzo de 1967.

Núm. 198 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

C. G. Expediente 20/67

Anuncio

Hasta las doce horas del día 20 de abril próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una máquina tipográfica automática, de presión plana. Precio límite, 188.000 pesetas).

Los pliegos de prescripciones técnicas y de legales, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a esta adquisición pueden ser examinados en dicho Centro (avenida

de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid).

Las ofertas serán dirigidas, bajo sobre cerrado y lacrado, al Excmo. Señor Intendente, presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia.

El importe de la publicación de este anuncio es con cargo al adjudicatario. Madrid, 18 de marzo de 1967.

Núm. 192 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición de diverso material de maderas y telas, por contratación directa, para los Talleres de este Parque, según actas facultativas números 26 y 27, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir dentro de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones del material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de éste, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1967.

Núm. 191 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos, compra diaria, para la primera quincena de mayo:

Leche, 8.250 litros.
Carnes, 3.305 kilos.
Jamón, 150 kilos.
Tocino, 200 kilos.
Pescados, 1.766 kilos.
Fruta, 4.910 kilos.
Hortalizas, 3.870 kilos.
Patatas, 6.500 kilos.
Gallinas, 900 unidades.
Pichones, 10 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Viveres en general, 1.710 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Yoghourt, 190 tarros.
Vino, 2.080 litros.
Cervezas, 3.600 botellas.
Hielo, 250 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 11 de abril de 1967.

Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 18 de marzo de 1967.

Núm. 194 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 20,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1967.

LA DIRECCION